



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD ODONTOLOGIA SEDE BOGOTA  
Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC  
V 4001  
ELSY SOFIA CARABALLO MEJ  
Página 1 de 2  
25/03/2011 15:12:33

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS  
Vigencia 2011

FECHA 25/03/2011  
CONTRATISTA INVERSIONES MULTIDENTAL S. A.  
NIT/C.C. 900187534  
DIRECCIÓN CR 16 106 21 OF 407  
TELÉFONO 6192786

ODS No. 43

**OBJETO GENERAL** PRESTAR SERVICIO EN LOS TRABAJOS DE LABORATORIO DENTAL EN EL AREA DE REHABILITACION ORAL DE LOS PACIENTES USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA FACULTAD.

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS:**

- A) REALIZAR LOS TRABAJOS DE LABORATORIO DE PACIENTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
- B) OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD, GARANTIZAR LOS TRABAJOS
- C) CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS
- D) CUMPLIR CON LAS INDICACIONES DADAS EN EL FORMATO DE SOLICITUD QUE DEBE ESTAR AVALADO POR EL DOCENTE
- E) UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO, DEVOLVER EL FORMATO ORIGINAL DE SOLICITUD DEL SERVICIO A LA OFICINA DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD PARA INICIAR EL PROCESO DE PAGO DE LAS FACTURAS

**ANEXOS** SOLICITUD DEL 17 DE MARZO DEL 2011, CDP- 300, INVITACION A COTIZAR, CARTA DE PRESENTACIÓN, COTIZACIÓN DE LA FIRMA INVERSIONES MULTIDENTAL S. A., HOJA DE VIDA, CÁMARA DE COMERCIO, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES, RUT, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.

**VALOR** SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* ( \$75.000.000) , MÁS \$300,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTORÍA** SARMIENTO DELGADO MARTHA LUCIA - 51935460

**CLÁUSULAS**

**PLAZO**

A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS POLIZAS HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2012

**ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA**

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**FORMA DE PAGO**

PAGOS PARCIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y/O CUENTA DE COBRO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT 899999063-3 Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDOS POR LA INTERVENTORÍA.

LAS FACTURAS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONÓ CON LA FIRMA DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL, PARA SU EJECUCION REQUIERE :

A) CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS PACTADAS, POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ DEVOLVER LA ORDEN DEBIDAMENTE FIRMADA ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RETIRO O DE ENVÍO POR PARTE DE UNIVERSIDAD. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ESTIPULADO SIN QUE HAYA CUMPLIDO CON ÉSTOS REQUISITOS INDICA QUE NO HAY INTERÉS DE LEGALIZAR LA ORDEN, Y EN CONSECUENCIA LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD.

**GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD ODONTOLOGIA SEDE BOGOTA  
Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC  
V.4001  
ELSY SOFIA CARABALLO MEJI  
Página 2 de 2  
25/03/2011 15:12:33

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS  
Vigencia 2011

FECHA 25/03/2011  
CONTRATISTA INVERSIONES MULTIDENTAL S. A.  
NIT/C.C. 900187534  
DIRECCIÓN CR 16 106 21 OF 407  
TELÉFONO 6192786

ODS No. 43

**CADUCIDAD**

DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**PENAL PECUNIARIA**

EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRA LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

**SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA**

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:  
EL COORDINADOR ACADEMICO DE CLINICAS Y LABORATORIOS EXT-16029

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS

S. A.

ODS No. 43

FECHA 25/03/2011  
CONTRATISTA INVERSIONES MULTIDENTAL  
NIT/C.C. 900187534  
DIRECCIÓN CR 16 106 21 OF 407  
TELÉFONO 6192786

**CADUCIDAD**

DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR INCUMPLIMIENTO.

**PENAL PECUNIARIA**

EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNIVERSIDAD TENDRA LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

**SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA**

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:  
EL COORDINADOR ACADEMICO DE CLINICAS Y LABORATORIOS EXT-16029

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ.

**NOTA**

EL CONTRATISTA NO APARECE COMO RESPONSABLE FISCAL EN LA CONSULTA DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO  
Proyecto 403010115608-TRABAJOS ODONTOLOGIA SEDE BOGOTA

Area	Imputación
301010103 TRABAJOS ODONTOLÓGICOS DE LABORATORIOS	24411705010103
301010103 TRABAJOS ODONTOLÓGICOS DE LABORATORIOS	24411705010103

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
Proyecto 403010115608-TRABAJOS ODONTOLOGIA SEDE BOGOTA

SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE

INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRA LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:  
EL COORDINADOR ACADEMICO DE CLINICAS Y LABORATORIOS EXT-16029

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁN SER PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA ORDEN CONTRACTUAL NO PODRÁ EJECUTARSE.

RESPONSABLE FISCAL, SEGÚN CONSULTA DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2010

NO SE DEBE TENER EN CUENTA LA COTIZACIÓN DE LA FIRMA INVERSIONES MULTIDENTAL S. A.

Vigencia 2011		Número 43	Acta 0	Fecha 25/03/2011
BENEFICIARIOS DE LABORATORIO - 2.011 - MARTHA LUCIA SARMIENTO DELGADO				
	Recurso			Valor
1	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	300,000.00
1	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	75,000,000.00

Vigencia 2011		Número 300	Acta 0	Fecha 22/03/2011
BENEFICIARIOS DE LABORATORIO - 2.011 - MARTHA LUCIA SARMIENTO DELGADO				